

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Alguazas3.

Clave: 07.116.110/3124.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia construcción de la presa de Los Rodeos. Pieza tercera.

Término municipal: Alguazas (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 28 de enero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Alguazas; día: 4; mes: marzo; hora: 11,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 30 de enero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
Secretaría General
Servicio de Notificaciones

ANUNCIO

Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que en la relación adjunta se determinan, se procede a practicar la notificación por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en los

plazos que se indican se realice el ingreso de las respectivas liquidaciones.

Plazos de ingreso:

a) Si la publicación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Modo de ingreso.

Los ingresos en periodo voluntario deberán hacerse directamente en Caja Postal, cuenta corriente número 8.434.136 o mediante giro O.I.C. desde cualquier oficina de Correos a dicha cuenta, indicando siempre la referencia completa para su identificación.

Recursos.

Contra las liquidaciones que por el presente anuncio se notifican cabe interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, siendo el plazo para ambos de quince días, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de recursos no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Censos y facturación

Término municipal de Puerto Lumbreras.

Bienes patrimoniales. Subsecc. de Granada-Provincia de Granada-Ocupación del suelo para cultivos agrícolas.

Referencia: 960298900330961. Núm. Liq./Campaña: 2.613/1996. Titular: José Carrasco Piernas; Benigno Asensio, 52. Importe: 125.840 pesetas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Sección de Censos y Facturación, Eugenio A. Donaire Pozo.

AGENCIA TRIBUTARIA
Inspección

Advertido error en la publicación número 671, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 23, de fecha 29 de enero de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

Sujeto pasivo: Construcciones Chapaman, S.L.

Debe decir:

Sujeto pasivo: Chapaman, S.L.